PROCESO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA PUBLICA No. 0003 DEL 2026
CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO
(DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO: ""PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA COMPETITIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. APOYEMOS EL DEPORTE Y LA RECREACION A TRAVES DE LOS INTERCOLEGIADOS 2026 GARANTIZANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 2. MESAS DE PARTICIACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 3. CONTRIBUIR A LA SALVAGUARDIA DEL USO DE LOS SABERES, COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES CULTURALES DE LA COMUNIDAD TARQUEÑA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 248 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TARQUI, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO EL VERGEL; EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO "POR TARQUI, CON RESULTADOS Y DE CORAZÓN 2024-2027".

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN FINAL
JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA

Siendo las 09:00 a.m., del día 15 de julio de 2026, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria pública derivada del proceso competitivo No.0003 de 2026, presentándose el siguiente proponente a través del SECOP II.

La Entidad recibe una (01) propuesta presentada en el SECOP II:

N°	OFERENTE	NIT C.C.	FOLIOS PROPUESTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACION	ASEGURADORA DE POLIZA DE SERIEDAD Y NUMERO DE POLIZA	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, siendo representante legal JHONATAN LEAL TAPIERO	Nit: 830.503.021-5 C.C. 1.061.800.281 expedida en Popayán - cauca	once (11) Folios	Fecha: 14 de julio del 2026 Hora: 11:03 PM	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 560 47 994000201029 Fecha de expedición: 14 de julio de 2026 **VIGENCIA DESDE:** 14/07/2026 **VIGENCIA HASTA:** 31/10/2026 **TOMADOR: CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV**	VALOR TOTAL CON IVA $56,886,900 APORTE ESAL: $1,656,900 APORTE MUNICIPIO: $55,230,000

					NIT: 830.503.021-5 **ASEGURADO:** MUNICIPIO DE TARQUI HUILA NIT: 891.180.211-1 **VALOR ASEGURADO:** $5,523,000.00	

De conformidad con lo señalado en la convocatoria pública en la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA AL PROCESO COMPETITIVO No. 0003 DE 2026, donde se señalan los requisitos habilitantes y las exigencias, el comité evaluador procedió a realizar la verificación FINAL de los documentos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico frente a la oferta presentada por el proponente **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, siendo representante legal JHONATAN LEAL TAPIERO** y los documentos de SUBSANABILIDAD allegados a la entidad dentro de los términos establecidos en el proceso de selección.Por lo anterior se procede a realizar la verificación de documentos , conforme lo solicita la invitación **PROCESO COMPETITIVO No.0003 DE 2026** de la siguiente forma:

1. **Informe Básico**

PROCESO:	**INVITACIÓN PUBLICA AL PROCESO COMPETITIVO No. 0003 DE 2026**
OBJETO	PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA COMPETITIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. APOYEMOS EL DEPORTE Y LA RECREACION A TRAVES DE LOS INTERCOLEGIADOS 2026 GARANTIZANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 2. MESAS DE PARTICIACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 3. CONTRIBUIR A LA SALVAGUARDIA DEL USO DE LOS SABERES, COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES CULTURALES DE LA COMUNIDAD TARQUEÑA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 248 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TARQUI, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO EL VERGEL; EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO "POR TARQUI, CON RESULTADOS Y DE CORAZÓN 2024-2027".
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($56,886,900) M/CTE** INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

N° DEL OFERENTE	**OFERENTE**	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**
1	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, siendo representante legal	Dirección: calle 5 # 4-47 Saladoblanco Huila. Celular: 3133707214	VALOR TOTAL CON IVA $56,886,900 APORTE ESAL: $1,656,900

	JHONATAN LEAL TAPIERO		APORTE MUNICIPIO: $55,230,000

VERIFICACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, DEL OFERENTE

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: En el presente proceso podrán participar entidades sin ánimo de lucro, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución política de 1991 y la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente proceso contractual. Para tal efecto, deberá acreditar los siguientes documentos:

PROPONENTE N° 1 DOCUMENTOS JURIDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE FOLIO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta"). La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.	**CUMPLE** El documento se encuentra firmado por el oferente.	Ninguna
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - ESAL	Expedido por Cámara de Comercio con **fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.** Si se trata de un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la cámara de comercio. Así mismo el objeto social deberá estar relacionada con el desarrollo de planes, programas y proyectos artísticos y culturales.	**CUMPLE** **Fecha de expedición:** 08/07/2026 - 18:31:07 **Recibo No.** S001990384 **Código de Verificación:** ApE7m2zyQx **Razón Social:** CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV **Sigla:** CHAV	

Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co
www.tarqui-huila.gov.co

	-Las facultades del representante legal de la persona jurídica para suscribir contratos y/o convenios. -Adjuntar los estatutos vigentes de la Entidad sin ánimo de lucro. No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, ley1474 de 2011 y demás normas aplicables.	**Nit:** 830503021-5 **Inscripción No:** S0706451 **Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio:** 07 de octubre de 2004 **Fecha de renovación:** 30 de marzo de 2026 **OBJETO SOCIAL:** El objetivo principal de la entidad, es el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniera, administrativa, deportiva, recreativa, cultural, educación, tecnología e informática, etc.; Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para el desarrollo del objeto propuesto, Verificado por la Entidad **Facultades:** Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Conforme al certificado de inhabilidades e incompatibilidades no presenta en ninguna causal	

		Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son: Código verificación: [illegible] Número del recibo: [illegible] Operación: [illegible] Expediente: [illegible] Fecha de expedición: 2026-07-08 Hora: [illegible] Razón social: CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV Cliente: CHAV Tipo certificado: [illegible] Descargar certificado / Cerrar Adjunto los estatutos CHAV GESTIÓN DOCUMENTAL **ESTATUTOS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA** CAPITULO I Articulo 1. Nombre de la entidad. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta, es una entidad sin ánimo de lucro, que constituye como una corporación y se denomina CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA. Articulo 2. Domicilio: la entidad que se constituye tiene domicilio en Saladoblanco HUILA. Y su sede en las instalaciones de la Carrera 5 # 4 -47 Centro, pero podrá abrir sucursales en cualquier parte de Colombia. Articulo 3. Duración: La entidad que se constituye tendrá una duración, será hasta el 10 de mayo de 2176 a partir de la obtención de su registro en cámara y comercio. Articulo 4. El objetivo principal de la entidad. El objetivo principal de la entidad, es el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equilibrio y sostenibilidad para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniería, administrativa, deportiva, recreativa, cultural, educativa, tecnología e informática, etc. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá: 1) La prestación de servicio o conjunto de sus miembros consagrados en la consagración de la nueva vida de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 de la ley 10 de 1991 y 1 del decreto reglamentario 1100 de 1992 y a la vez tendrá en cuenta la prohibición establecida en el artículo 2 de la citada ley, así mismo realizar el mantenimiento sumestral de reparaciones y reparaciones menores a la maquinaria empleada para realizar los trabajos de conservación de la malla vial. 2) Contribuir a fortalecer los lazos de amistad y compañerismo en sus afiliados así como elevar el nivel social cultural y económico de los mismos y de sus familias. 3)Gestionar, elaborar ejecutar planes y programas de vivienda de interés social, rural y urbana, obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, saneamiento básico, organización de infraestructura para el transporte vial, construcción y mantenimiento de vías rurales y urbanas, diseño y construcción de acueductos y alcantarillados, [illegible]		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Anexado por el proponente	Ninguna
LIBRETA MILITAR	Deberá acreditar la definición de situación militar a través de copia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años o certificación frente al trámite de la libreta militar. (opcional conforme lo establece concepto de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)	**CUMPLE** Anexado por el proponente y verificado por la entidad.	Ninguna

		FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor JHONATAN LEAL TAPIERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1061802281, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: JHONATAN Segundo Nombre: Primer Apellido: LEAL Segundo Apellido: TAPIERO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 106180228[illegible] Clave Llamado Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO SERVIRÁ DE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Julio de 2020, a las 11:15:14 AM. Cordialmente, Director de Reclutamiento - Ejército Nacional	
PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES PAGADA	Acreditación del pago a los sistemas de riesgos laborales, pensión, movilidad y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. **PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar Constancia de los ultimo seis (06) pagos de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,	**CUMPLE** Anexa certificación de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, expedida por el representante Legal y revisor fiscal. Adjunta Planillas de pago Integrada de Liquidación de Aportes de los últimos seis meses (octubre a mayo)	Ninguna

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al último mes. **Nota:** Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia, Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores contados a partir de la fecha límite del cierre de la presentación de ofertas. **FORMAS ASOCIATIVAS:** Tratándose de consorcio, unión temporal, o relacionados, se deberá allegar cada uno de los integrantes, los documentos requeridos para persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes. Dichas certificaciones, deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre, adjuntado pago de las planillas de los últimos (06) meses.		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - 2026	En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario y **con actividad relacionada al objeto que se pretende contratar expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN)**, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. Para los proponentes obligados a llevar contabilidad, deberán adjuntar el RUT actualizado de tal modo que se identifique en la hoja 2 el grupo de contabilidad a la que pertenece la	**CUMPLE** El oferente presenta el Registro Único Tributario, y con actividad relacionada al objeto que se pretende contratar, **código Ciiu:** 9499 Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.	Ninguna

	empresa, y el código que identifica el sistema que está utilizando para controlar las diferencias de las bases tributarias frente a los nuevos marcos contables.	**código Ciiu:** 9008 Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P. **Fecha generación documento:** 27-05-2026	
DECLARACIÓN JURAMENTADA EN QUE ACREDITE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	El oferente deberá adjuntar declaración juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del convenio; En esta declaración la persona jurídica o consorcio o unión temporal, certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE** El oferente presenta la declaración juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.	Ninguna
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES LA ESAL	presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:54:57 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N.º **1061808231** Apellidos y Nombres: **LEAL TAPIERO JHONATAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de julio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	Verificado por la Entidad y presentado por el representante legal
CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La ESAL presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 258475875	verificado por la entidad y presentado por la persona jurídica y el representante legal
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	verificado por la entidad y presentado por la persona jurídica y el representante legal

		 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, los suscritos 15 de julio de 2020, a las 11:59 PM, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributaria No. Identificación: 830503215 Dígitos de Verificación: 830503215090713115030 Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número coincidan con el respectivo documento de identificación, mencionado anteriormente. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 226 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA RNMC	La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**CUMPLE** Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	verificado por la entidad y presentado por el representante de la persona jurídica
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el REGISTRO DE DEUDARORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.	**CUMPLE** Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1061600261 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 mayo 2026, 5:27 pm VER PDF ACEPTAR Tecnologías de la Información y las	verificado por la entidad y presentado por el representante de la persona jurídica
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables; por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	**CUMPLE** El oferente presenta la declaración juramentada de compromiso anticorrupción	Ninguna
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA	Para garantizar el cumplimiento de las	**CUMPLE**	**El proponente**

OFERTA	obligaciones establecidas en la presente convocatoria, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente: **Beneficiario**: Municipio de Tarqui – Huila **NIT**.: 891.180.211-1 **Afianzado**: El oferente **Vigencia**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **Cuantía**: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato. <u>A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada y paga por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación</u>. ***Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.*** En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **<u>N° 560 47 994000201029 - Anexo 1</u>** Fecha de expedición: 14 de julio de 2026 **VIGENCIA DESDE:** 14/07/2026 **VIGENCIA HASTA:** 31/10/2026 **TOMADOR: CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV** NIT: 830.503.021-5 **ASEGURADO:** MUNICIPIO DE TARQUI HUILA NIT: 891.180.211-1 **<u>VALOR ASEGURADO: $ 5,688,690.00</u>** 	**<u>subsano el documento dentro del término de traslado definido por la entidad.</u>**

	En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial. Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento. ***Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.*** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.		

Carrera 9 No. 4-38 Barrio Centro
Cel. 320 3030375 - E-mail: contactenos@tarqui-huila.gov.co
www.tarqui-huila.gov.co

	• La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **NOTA:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, ***la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***		
FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS	Cuando la propuesta la presente un consorcio o una unión temporal, los integrantes deberán presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica (ESAL). Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución de consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constara lo siguiente: (i) la identificación de cada uno de los integrantes (nombre con numero de cedula o razón social con Nit), (ii) el objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo que el objeto a contratar), (iii) indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, y designara el representante del proponente conjunto y el suplente, y (v) la duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representara al proponente conjunto y suscribir el respectivo documento. **Nota 1:** Se debe acreditar las facultades de los integrantes del	**NO APLICA**	Ninguna

	proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal. **Nota 2:** Tratándose consorcio y uniones temporales todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con el perfil requerido. Ningún integrante del componente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuestas independientes lo cual será causal de rechazo de la propuesta. .		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026 ACTUALIZADO	Deberá allegarse con la oferta, original de paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Tarqui (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el ente territorial para el año 2026, en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, según sea el caso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar el paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar las anteriores circunstancias en la forma indicada. **Nota 1:** Para efectos de paz y salvo, el proponente deberá acreditar el pago del impuesto de industria y comercio. La evaluación de los anteriores documentos de carácter jurídico se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en los presentes Estudios Previos y la Invitación Pública Electrónica y las disposiciones legales vigentes. En caso	**CUMPLE** Presenta paz y salvo de la persona jurídica y representante legal, con fecha de validez del: 30 de septiembre del 2026	**El proponente Subsano los documentos dentro del término de traslado definido por la entidad.**

	de requerirse aclaraciones al momento de realizarse la verificación de los requisitos jurídico, el Municipio de Tarqui, las solicitará y deberán ser resueltas por el proponente en el plazo que para el efecto se establezca. .		
PARTICIPANTES	En el presente proceso podrán participar las entidades sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad, además de ser idónea, cuente con amplia experiencia, en tal sentido el Municipio requiere que la ESAL acredite experiencia mínima de **Diez (10) años**, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva y que cuyo objeto social tenga relación con el desarrollo de planes, programas sociales, proyectos, ferias o festivales artísticos y culturales . El Municipio de Tarqui para garantizar el principio de selección objetiva de conformidad el artículo 2.2.1.1.2.2.2. de decreto 1082 de 2015 el cual dispone *"el ofrecimiento más favorable (...) (a) la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntaje o formulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."*; en este sentido la alcaldía del Municipio de Tarqui seleccionara la oferta más favorable aplicando la primera alternativa, es decir ponderando elementos de calidad y precio. Para la verificación y como requisitos habilitantes, la alcaldía tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad técnica y las condiciones de experiencia, estos se verificarán bajo un esquema según el cual el proponente para o no pasa con	**Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio:** 07 de octubre de 2004 experiencia de 21 años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio **OBJETO SOCIAL:** El objetivo principal de la entidad, es el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniera, administrativa, deportiva, recreativa, cultural, educación, tecnología e informática, etc.; Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para el desarrollo del objeto propuesto,	

	sujeción a los dispuestos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. **Nota**: Tratándose consorcio y uniones temporales todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con el perfil requerido.		

PROPONENTE	EVALUCION JURIDICA
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, Nit: 830.503.021-5, siendo representante legal **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.800.281 expedida en Popayán - cauca	**CUMPLE** Dentro del término del traslado el proponente subsano los documentos pendientes.

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGENCIA: 560 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 15 MES 07 AÑO 2026 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 15 MES 07 AÑO 2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV. — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.503.021-5

DIRECCIÓN: CRA 4 NO. 6-75 P2 OF. 203 — CIUDAD: PITALITO, HUILA — TELÉFONO: 3124841272

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TARQUI — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.211-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TARQUI — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.211-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	14/07/2026	31/10/2026	5.688.690.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 891180211 - MUNICIPIO DE TARQUI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA ELPROCESO CONTRACTUAL NO. 003 DER 2026, RELACIONADA CON PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA COMPETITIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA COORDINACION Y EJECUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. APOYEMOS EL DEPORTE Y LA RECREACION A TRAVES DE LOS INTERCOLEGIADOS 2026 GARANTIZANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 2. MESAS DE PARTICIACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 3. CONTRIBUIR A LA SALVAGUARDIA DEL USO DE LOS SABERES, COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES CULTURALES DE LA COMUNIDAD TARQUEÑA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 248 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TARQUI, ASÍ COMO LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO EL VERGEL. EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO POR TARQUI, CON RESULTADOS Y DE CORAZÓN 2024-2027). CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CORREPCION DEL PRESUPUESTO QUEDANDO EN $56.886.900 LAS DEMAS CONDICIONES SE MANTIENEN IGUAL

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *******165.690.00	$ **********249	$********0.00	$ **********47	$ **********296

ia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de S

/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CERTIFICA:

QUE: **JHONATAN LEAL TAPIERO**

C.C.: **1.061.800.281**

Dirección: **Carrera 4 6 75 Pitalito**

Correo: **corhuellasamorvida2016@gmail.com**

Teléfono: **3114971189**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de impuesto, servicios y contribuciones municipales, según la legislación vigente.

Se expide con destino al municipio de Tarqui, para contratación directa.

Dado en la Secretaría de hacienda de Tarqui, a los quince (15) días del mes julio de dos mil veintiséis (2026).

Válido hasta el 30 de septiembre de 2026.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE: **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**

NIT.: **830503021-5**

Dirección: **Carrera 4 6 75 Pitalito**

Correo: **corhuellasamorvida2016@gmail.com**

Teléfono: **3114971189**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de impuesto, servicios y contribuciones municipales, según la legislación vigente.

Se expide con destino al municipio de Tarqui, para contratación directa.

Dado en la Secretaría de hacienda de Tarqui, a los quince (15) días del mes julio de dos mil veintiséis (2026).

Válido hasta el 30 de septiembre de 2026.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES PRELIMINAR

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del convenio, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto y la condición de estar terminados es adecuada y proporcional al objeto obligaciones y valor, Se requiere que los contratos y/o convenios estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato y/o convenio se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

DOCUMENTOS	ESPECIFICACIONES	SI	NO	(CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL	La propuesta presentada por la ESAL, deberá contener certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad de servicio social o con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de **DIEZ (10) años** contados a partir de la constitución y deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más .	X		**CUMPLE** **Fecha de expedición:** 08/07/2026 - 18:31:07 **Recibo No.** S001990384 **Código de Verificación:** ApE7m2zyQx **Inscripción No:** S0706451 **Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio:** 07 de octubre de 2004 **Fecha de renovación:** 30 de marzo de 2026 **OBJETO SOCIAL:** El objetivo principal de la entidad, es el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniera, administrativa, deportiva, recreativa,	ninguna

				cultural, educación, tecnología e informática, etc.; Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para el desarrollo del objeto propuesto, Verificado por la Entidad **Verificación de Certificados** El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son: **Codigo verificación:** [illegible] **Número del recibo:** [illegible] **Operación:** [illegible] **Expediente:** [illegible] **Fecha de expedición:** [illegible] **Hora:** [illegible] **Razón social:** COMPUTACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV **Cliente:** CHAV **Tipo certificado:** CertEXAF Descargar Certificado / Cerrar Acredita experiencia de 21 años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio.	

- EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá **acreditar máximo dos (02) contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas**, con su respectiva, acta de terminación y/o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección es decir "**SE HAYAN EJECUTADO PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES CULTURALES, O DEPORTIVAS O SERVICIOS LOGISTICOS,** cuyo valor sea igual o superior al 100% de valor total del proyecto en SMMLV.

Los salarios mínimos se calcularán con el SMMLV al 2026.

Para acreditar experiencia, en relación al contrato o convenio ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato y/o convenio con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), lo cual deberá contener la siguiente información:

* Nombre de la Entidad.
*Nombre del Contratista o Convenido
*Objeto contractual
*Número del contrato o convenio
*Valor total de ejecución
*Plazo de ejecución
*Fecha de Iniciación
*Fecha de Liquidación

Cuando se trate de contratos o convenios celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Para contrato con entidades privadas, o entidades de naturaleza mixta (publico-privada) el proponente deberá allegar adicionalmente las facturas correspondientes a la ejecución del convenio relacionada.

No. CONTRATO Y/O CERTIFICADO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	SMLV	CUMPLE / NO CUMPLE FOLIO
Convenio de asociación No. ICRD-CONV-005-2022	Instituto de cultura recreación y deporte de Pitalito.	Corporación Huellas de Amor para tu vida - CHAV	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINSITRATIVOS HUMANOS Y FIANNCEIROS PARA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCION CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL 59 FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y 1er ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDOSINCRASIA HUILENSE	$488.344.400	278.90	**CUMPLE** El proponente presenta copia del convenio de asociación No. ICRD-CONV-005-2022, acta de inicio, acta de terminación y liquidación

PROPONENTE	EVALUCION TECNICA
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, Nit: 830.503.021-5, siendo representante legal **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.800.281 expedida en Popayán - cauca	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO (CUMPLE — NO CUMPLE).

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (cumple / no cumple)

Los indicadores financieros adicionales de Capital de Trabajo y Patrimonio (c y d.), se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago y su aporte al proyecto. Se determina con base en la sumatoria de los valores absolutos de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia

Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación para el caso de indicadores con valores absolutos.

El resultado del indicador de Capital de Trabajo solicitado se calculará directamente con la verificación de las cuentas contables del Activo Corriente y el Pasivo Corriente, **registradas en el balance general o estados financieros o registro único de proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2025.**

El resultado del patrimonio solicitado se calculará directamente con la verificación de las cuentas contables del Activo y el Pasivo, registradas en el balance general o estados financieros o registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025.

Con el cumplimiento de lo exigido anteriormente, se calculan los indicadores financieros y, se verifican las condiciones aquí señaladas, según corresponda al objeto del Proceso, de acuerdo con el presupuesto del proceso, la forma de pago, duración y análisis del sector económico, así:

LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente.

Para dar cumplimiento al indicador de liquidez el proponente debe tener una liquidez, como se expone a continuación: **Mayor o igual a 2.0**

NOTA 1: Cuando el proponente no registre pasivos corrientes y estos sean iguales a cero (0), el resultado del indicador de liquidez será indefinido o indeterminado. En este caso, se entenderá que cumple con el mismo, siempre y cuando el activo corriente sea positivo o mayor a cero (0). Si el activo corriente es negativo, no cumple con dicho indicador.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total.

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente debe tener un endeudamiento **Menor <= al 80%.**

NOTA 3: Cuando el proponente no registre pasivos totales y estos sean iguales a cero (0), el resultado del indicador de endeudamiento será igual a cero (0). En este caso, se entenderá que cumple con el mismo, siempre y cuando el activo total sea positivo o mayor a cero (0). Si el activo total es negativo, no cumple con dicho indicador.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional / Gastos de intereses x 100. Para dar cumplimiento al Indicador de Razón de cobertura de intereses se deberá presentar un indicador **mayor a 1,5.** cómo se presenta a continuación:

Razón de cobertura (RC) = Utilidad operacional (UO) / Gastos de intereses (GI) RC = UO / GI ≥ **1,5.**

NOTA: En caso de no presentar gastos de intereses el indicador se dará por cumplido.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / patrimonio Para dar cumplimiento al Patrimonio, el proponente debe tener una rentabilidad de Patrimonio, como se presenta a continuación:

Rentabilidad del patrimonio (RP) = Utilidad operacional (UO) /Patrimonio (P) RP = UO **/ P ≥ 0,07**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente debe tener una rentabilidad de activo, como se presenta a continuación:

Rentabilidad del activo (RA) = Utilidad operacional (UO) /Activo total (AT) RA = UO / **AT ≥ 0,04.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	MARGEN PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2	4,36	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo tota	Menor o igual a 80%	0,60	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad Operacional / Gastos De Intereses) * 100%	Mayor igual a 1.5	Indeterminado	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0.07	0,18	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / activo total	Mayor o igual a 0.04	0,07	CUMPLE

Estructura Organizacional

1. La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, en tal sentido para la verificación de la estructura organizacional, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:
2. Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisar fiscal y disponibles para sus grupos de interés con sus respectivas notas, al corte fiscal del año 2025, esto con el fin de verificar la madurez y solidez de la ESAL.
3. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
4. Estatutos de la ESAL.

Criterio	Verificación
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV, Nit: 830.503.021-5, siendo representante legal **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.800.281 expedida en Popayán - cauca	**CUMPLE**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, está sujeta a los principios de la contratación estatal y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en las normas generales aplicables a la contratación pública, la entidad establecerá los criterios de ponderación para comparar las ofertas para lo cual se tendrán en cuento a los siguientes criterios:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del convenio a suscribir y atendiendo a la especialidad del mismo y la normatividad que rige este tipo de actos, se verificaran los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y a aquellas que se hallen habilitadas se le aplicaran los CRITERIOS DE EVALUACIÓN así:

Los requisitos jurídicos e indicadores de idoneidad, técnicos (experiencia) y económicos, eficiencia y eficacia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación:

CRITERIO DE PONDERACION		PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
1	Factores de mayor experiencia del proponente	50	50
2	Equipo de trabajo	20	5
3	Aportes de la ESAL	20	10
4	Estímulo a la industria nacional colombiana	10	10
TOTAL		**100**	**75**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la contratación que se va a celebrar, el ofrecimiento más favorable aplicable a este proceso de contratación será a la ponderación de los siguientes factores, los cuales arrojaran un máximo de 100 puntos.

Los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos HABILITANTES tales como: correspondencia del objeto, capacidad del personal de la ESAL, experiencia, estructura organizacional, indicadores de eficiencia, reputación y los demás requisitos establecidos, se procederá a evaluar los criterios de ponderación es decir aquellos que asignan puntaje.

Las propuestas que no estén habilitadas, no serán objeto de ponderación.

Una vez evaluadas las propuestas que fueron habilitadas, se publicará el informe de evaluación en el SECOP II por el término de un (1) día hábil, término durante el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la secretaria del deporte y la recreación para la subsanación.

Al finalizar este plazo el Municipio tendrán un (1) día para pronunciarse sobre las observaciones y procederá a publicar el acto administrativo de adjudicación.

- **MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – 50 PUNTOS**

Para la contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro, es de capital importancia que la entidad tenga la certeza de las experiencias exitosas que han tenido sus potenciales asociados y, por su puesto, de esa forma, conocer la pericia y capacidad técnica de las ESALES.

De acuerdo con el manual expedido para determinar y verificar requisitos habilitantes, expedido por Colombia Compra Eficiente, define que la experiencia "es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". Para las ESALES, dicha experiencia se medirá en razón la participación previa de la misma en la ejecución de programas y actividades de interés público.

De conformidad con lo anterior, la experiencia se convierte en el caso que nos ocupa como un requisito ponderable para escobar cuál es la mejor oferta para ejecutar las actividades culturales y artísticas, esto se determina según lo establecido en el análisis del sector elaborado por la Coordinadora de cultura en la etapa de planeación.

De igual forma siguiendo las recomendaciones del estudio el sector, la experiencia que valorara la entidad será la obtenida por los proponentes con el sector público en la ejecución de programas o actividades afines de interés público, ya que las dinámicas de lo estatal y lo privado no son iguales en todos los casos y si es importante conocer circunstancias como el cumplimiento del conveniente, aseguramiento de las obligaciones derivadas de los contratos (el régimen de garantías y la publicidad de las actuaciones contractuales, actividades que son de difícil acceso con el sector privado en la mayoría de los casos).

El Municipio de Tarqui Huila, calificará la experiencia de la siguiente manera, resaltando que el **máximo puntaje a otorgar será de 50 puntos.**

ITEM	PUNTAJE SOLICITADO	CONTRATOS PRESENTADOS	PUNTAJE ASIGANDO
Acreditar la ejecución de tres (3) o más CONTRATOS, cuyo objeto y/o actividades correspondan a la organización y ejecución de actividades culturales y/o deportivas y/o servicios logísticos con entidades públicas o privadas, adicional a la experiencia Habilitante	50 puntos	• Convenio de cooperación 001 de 2023. • Convenio de asociación 02 de 2023. • Convenio de cooperación 004 de 2022. • Convenio de cooperación y apoyo 01 de 2019. • Convenio de cooperación y apoyo 007 de 2016. • Convenio de cooperación 002 de 2020. • Convenio 014 de 2023.	50
Acreditar la ejecución de entre dos (2) a tres (3) CONTRATOS, cuyo objeto y/o actividades correspondan a la organización y ejecución de actividades culturales y/o deportivas y/o servicios logísticos con entidades públicas o privadas, adicional a la experiencia Habilitante.	30 puntos	N/A	N/A
Acreditar la ejecución de un (1) CONTRATO, cuyo objeto y/o actividades correspondan a la organización y ejecución de de actividades culturales y/o deportivas y/o servicios logísticos con entidades públicas o privadas, adicional a la experiencia Habilitante.	10 puntos	N/A	N/A

Para efectos de validar la experiencia ponderable, la ESAL deberá adjuntar certificaciones expedidas por la entidad contratante o copia de los contratos y/o convenios con su debida acta de liquidación donde se indique:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto

- EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS MAX.)

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar se asignará 20 puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto **empleará la mayor cantidad de personal vinculado a la entidad por nómina**. Para ser acreedor de estos puntos, se debe presentar los siguientes documentos:

Certificado de aportes parafiscales y planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados de la entidad sin ánimo de lucro.

El puntaje será de acuerdo con los siguientes criterios:

CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE SOLICITADO	PERSONAL PRESENTADO	PUNTAJE ASIGNADO
Si la entidad sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo 5 o más personas.	20	N/A	N/A
Si la entidad sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo mínimo a 2 - 4 personas	15	N/A	N/A
Si la entidad sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo 1 personas.	5	Mendieta Correa Yasmin Rocio	5

NOTA: El personal propuesto deberá estar vinculado a la nómina del proponente con mínimo un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso, para acreditarlo deberá presentar las planillas de pago de seguridad social.

- APORTES DE LA ESAL – CONTRAPARTIDA - 20 PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de colaboración en contra posición a los negocios jurídicos sinalagmáticos, en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, al entidad ha decidido definir como un criterio ponderable el monto adicional del aporte efectivo o en bienes y servicios del asociado, el cual el brindara al proyecto una mayor cobertura, así las cosas al entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado.

La Entidad Sin Ánimo o de Lucro debe realizar un aporte para desarrollar el proyecto y podrá realizarlo en especie y/o en dinero. **La cuantificación de dicho aporte debe ser como mínimo el equivalente al (3%) del presupuesto total del presente proceso**.

CRITERIO	PUNTAJE SOLICITADO	MARGEN PRESENTADO	PUNTAJE ASIGNADO
Al proponente que presente el MAYOR PORCENTAJE DE APORTES (Es decir superior al 3 %) de la ESAL para desarrollar el proyecto.	20	N/A	N/A
Al proponente que realice un aporte igual al (3 %) de la ESAL para desarrollar el proyecto.	10	El proponente aporta el valor de $ 1,656,900, Que corresponde al 3%, conforme manifestación presentada	10

Los aportes superiores al (3%) se deberán realizar de conformidad con las especificaciones técnicas - tabla de presupuesto (la cantidad y el valor unitario por ítem es resultado de un análisis de mercado, el cual no podrá ser modificado) y deberá estar discriminado en la propuesta económica, indicando el valor de los aportes y su distribución por actividad o ítem. El aporte realizado por al ESAL en las actividades es deberá descontar del presupuesto oficial del MUNICIPIO.

Para acreditar este factor de ponderación el asociado deberá presentar carta de intención firmada por el representante legal en la que manifieste el aporte por parte de la ESAL.

- **PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 10 PUNTOS.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, asignará el respectivo puntaje a los De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **DIEZ (10) puntos** al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente ó como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO N° 12 - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PUNTAJE SOLICITADO	ACREDITACIÓN PRESENTADA	PUNTAJE ASIGANDO
Empresa colombiana que incorpore recurso humano de origen nacional	**10**	Presenta certificación expedida por el representante legal, garantiza un 100% de compra de bienes y servicios de origen nacional.	10
Empresa extranjera que incorpore recurso humano de origen colombiano	**5**	N/A	N/A
Empresa extranjera que no incorpore recurso humano de origen colombiano	**0**	N/A	N/A

EVALUACIÓN ECONOMICA - CUMPLE

Teniendo en cuenta que en el presente proceso competitivo no contempla la reducción o aumento de la oferta, el proponente deberá diligenciar el respectivo formato de oferta económica, el cual no podrá ser modificado, reproduciendo tal cual el presupuesto oficial allí planteado y deberá estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

Adicionalmente, la entidad sin ánimo de lucro deberá ofertar el valor de su aporte en bienes, servicios y/o económico en el cual señale las actividades que se ejecutarán con dichos recursos y que corresponden al objeto del Convenio y a las obligaciones que del mismo se derivan

El Municipio de Tarqui, verificará, durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que el valor de oferta económica presentada por el proponente no sea superior al 100% del presupuesto oficial.
- Que el valor del precio unitario sea igual o inferior al establecido en el presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

Precios Artificialmente Bajos: El Municipio de Tarqui, se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la ENTIDAD ESTATAL SOLICITARÁ ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presente una oferta que parece artificialmente baja y se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf.

JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026					
Ítem	**ACTIVIDAD**	**Detalle**	**Cant.**	**Valor unitario**	**valor total**
ACTO INAUGURAL					
1	**SONIDO**	**ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL**: de 3.000 w, con las siguientes caracteristicas: 2 micrófonos de voz en el podium, una consola MG16, cables para bocinas Debera contar con el personal para su buen funcionamiento.	1	$ 600.000	$ 600.000
SUBTOTAL				**$ 600.000**	**$ 600.000**
JUEGOS INTERCOLEGIADOS MUNICIPAL					
2	**TRANSPORTE**	Transporte terrestre ida y regreso para jugadores y cuerpo tecnico de cada una de las instituciones educativas particapantes en los juegos intercolegiados Municipal consta desde las insitucion educativa ANTONIO RICAUTE MAITO hasta el casco Urbano deL Municipio de Tarqui con disponibilidad desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm. Para los dias 16 y 17 de julio de 2026.	**2**	$ 700.000	**$ 1.400.000**
3	**TRANSPORTE**	Transporte terrestre ida y regreso para jugadores y cuerpo tecnico de cada una de las instituciones educativas particapantes en los juegos intercolegiados Municipal consta desde las insitucion educativa EL VERGEL hasta el casco Urbano deL Municipio de Tarqui con disponibilidad desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm. Para los	**2**	$ 700.000	**$ 1.400.000**

		dias 16 y 17 de julio de 2026.			
4	**TRANSPORTE**	Transporte terrestre ida y regreso para jugadores y cuerpo tecnico de cada una de las instituciones educativas particapantes en los juegos intercolegiados Municipal consta desde las insitucion educativa SAN JUAN BOSCO LA ESMERALDA hasta el casco Urbano deL Municipio de Tarqui con disponibilidad desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm. Para los dias 16 y 17 de julio de 2026.	**2**	$ 700.000	**$ 1.400.000**
3	**TRANSPORTE**	Transporte terrestre ida y regreso para jugadores y cuerpo tecnico de cada una de las instituciones educativas particapantes en los juegos intercolegiados Municipal consta desde las insitucion educativa RICABRISA hasta el casco Urbano deL Municipio de Tarqui con disponibilidad desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm. Para los dias 16 y 17 de julio de 2026.	**2**	$ 700.000	**$ 1.400.000**
4	**JUZGAMIENTO**	Garantizar juzgamiento para competencia de Deporte de conjunto con equipo integrado por 3 arbitros y 1 coordinador por cada disciplina con sus respectivos elementos de juzgamiento (Planillas, idicadores y presentacion personal adecuada a la labor a desarrollar) en las disciplinas de futbol de salon,y futbol sala	14	$ 70.000	**$ 980.000**
5	**JUZGAMIENTO**	Garantizar juzgamiento para competencia de Deporte de conjunto con equipo integrado por 3 arbitros y 1 coordinador por cada disciplina con sus respectivos elementos de juzgamiento (Planillas, idicadores y presentacion personal adecuada a la labor a desarrollar) en las disciplina de futbol	2	$ 140.000	**$ 280.000**

6	**JUZGAMIENTO**	Garantizar juzgamiento para competencia de Deporte individual integrado por 2 arbitros y 1 coordinador por cada disciplina con sus respectivos elementos de juzgamiento (Planillas, idicadores y presentacion personal adecuada a la labor a desarrollar) en las disciplina de Atletismo con sus modalidaes y Ajedrez	4	$ 120.000	**$ 480.000**
7	**MEDALLAS**	Medallas metalizadas de 6 cm de diámetro, con cinta de 55 cm, personalizadas con imagen de la Alcaldía de Tarqui y los Juegos Intercolegiados 2026.	160	$ 12.000	**$ 1.920.000**
8	**HIDRATACIÓN**	Hidratación: pacas de 20 bolsas de agua x 300 ml.	70	$ 6.000	**$ 420.000**
9	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerios: producto a base de harina de cereal horneado de 50 gr, con 40 gr. De queso, 20 grs. De mortadela o jamón, con bebida empacada de 400 ml y porcion de frutas debidamente empacado Para los participantes en los juegos intercolegiados (Jugadores, Cuerpo tecnico, Arbitros y coordinadores de la zona rural y urbana del municipio de tarqui Entregados en el sitio en que se celebren las actividades.	350	$ 5.000	**$ 1.750.000**
10	**DIPLOMA**	Diploma de Participación Deportiva, 22x28 cm, papel fino de 240 grs. impreso a todo color, debidamente marcados con nombre y documento de identidad de cada deportista participante en los Juegos Intercolegiados.	350	5.000	**$ 1.750.000**
SUBTOTAL					**$ 13.180.000**
JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUBZONAL					
11	**TRANSPORTE**	Transporte ida y regreso participación zonal departamental ruta Tarqui-Pitalito, disponibilidad Para jugadores y cuerpo tecnico de las instituciones educativas que representaran al Municipio de Tarqui.	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
12	**TRANSPORTE**	transporte ida y regreso participación zonal departamental ruta Tarqui-Timana, disponibilidad Para jugadores y cuerpo tecnico de las instituciones educativas que	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

		representaran al Municipio de Tarqui.			
13	**UNIFORMES**	Uniformes: Camiseta, pantaloneta en tela madeira o similar, en transfer, camiseta marcada con el número y nombre del equipo en la espalda, escudo de la Alcaldía de Tarqui y logo del INDER Huila.	70	$ 75.000	$ 5.250.000
SUBTOTAL					**$ 7.650.000**
14	**ALIMENTACIÓN**	desayuno tipo americano o equivalente, preparado bajo condiciones óptimas de higiene e inocuidad alimentaria, destinado a los jueces del Zonal Departamental Individual de los Juegos Intercolegiados 2026. Cada desayuno deberá incluir como *mínimo: una* (1) bebida caliente (café, chocolate o aromática), una (1) bebida fría (jugo natural o fruta entera), una (1) porción de proteína (huevo en cualquiera de sus preparaciones, queso o equivalente), una (1) porción de carbohidrato (pan, arepa, tostadas o similar) y un (1) acompañamiento adicional según el menú del establecimiento. El servicio deberá suministrarse en el horario establecido por la entidad contratante, garantizando puntualidad, calidad, adecuada manipulación de alimentos, cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y atención oportuna a los requerimientos.	11	$ 16.000	**$ 176.000**

15	**ALIMENTACIÓN**	almuerzo destinado a los jueces del Zonal Departamental Individual de los Juegos Intercolegiados 2026, preparado y servido bajo estrictas condiciones de higiene, calidad e inocuidad alimentaria, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Cada almuerzo deberá estar compuesto, como mínimo, por una (1) porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo, pescado o equivalente), una (1) porción de carbohidrato (arroz, papa, yuca, plátano o pasta), una (1) porción de ensalada fresca, una (1) porción de leguminosas cuando corresponda al menú, una (1) bebida no alcohólica (jugo natural o refresco), y un (1) postre o fruta. El servicio deberá garantizar una alimentación balanceada, suficiente y adecuada para el desarrollo de las actividades deportivas, con menús variados durante los días del evento, evitando la repetición de preparaciones consecutivas.	11	$ 18.000	**$ 198.000**
16	**ALIMENTACIÓN**	cena destinada a los jueces del Zonal Departamental Individual de los Juegos Intercolegiados 2026, preparada y servida bajo condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Cada cena deberá incluir, como mínimo, una (1) porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo, pescado o equivalente), una (1) porción de carbohidrato (arroz, papa, yuca, plátano, pasta o similar), una (1) porción de ensalada fresca o verduras cocidas, una (1) bebida no alcohólica (jugo natural o refresco) y un (1) postre o fruta, garantizando una alimentación balanceada y acorde con los requerimientos nutricionales de los jueces durante el desarrollo del evento deportivo.	11	$ 16.000	**$ 176.000**

16	**HOSPEDAJE**	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SENCILLA CON AIRE ACONDICIONADO: Prestación del servicio de alojamiento en habitación sencilla, dotada con aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, cama, baño privado con agua potable, suministro permanente de agua fría y caliente (cuando aplique), televisión, acceso a internet inalámbrico (Wi-Fi), mobiliario básico (mesa o escritorio, silla y clóset), elementos de aseo personal, toallas limpias y servicio diario de limpieza, destinado al alojamiento de los jueces del Zonal Departamental Individual de los Juegos Intercolegiados 2026.	11	$ 80.000	**$ 880.000**
SUBTOTAL					**$ 1.430.000**
TOTAL PRESUPUESTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026					**$ 22.860.000**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALIMENTACION**	**ALMUERZOS PUESTOS DONDE INDIQUEN:** OPCION 1: 1/4 de pollo broaster, acompañado de porción de arroz, torta de maíz, miel, ensalada hawaiana, ensalada rusa, consomé y jugo natural en agua vaso de 10 onz. OPCION 2: 1/4 de pollo asado a la piña, acompañado de porción de arroz, papa salada, arepa, torta de pasta, consomé y jugo natural en agua vaso de 10 onz. OPCION 3: Carne de cerdo asada por 300 Gr, acompañado con porción de arroz, yuca, maduro asado, natilla, arepa y jugo natural en agua vaso de 10 onz. (Asado huilense)	50	18.000	$ 900.000
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS					$ 900.000
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CLASE DE SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	**TRANSPORTE**	Servicio de transporte de pasajeros en vehículo tipo Campero, para realizar recorrido comprendido entre centro poblado Quituro hasta el municipio de Tarqui Huila. y	1	$ 500.000	$ 500.000

		viceversa A todo costo.			
3	**TRANSPORTE**	Servicio de transporte de pasajeros en vehículo tipo Campero, para realizar recorrido comprendido entre centro poablado Maito hasta el municipio de Tarqui Huila. y viceversa A todo costo.	1	$ 500.000	$ 500.000
4	**TRANSPORTE**	Servicio de transporte de pasajeros en vehículo tipo Campero, para realizar recorrido comprendido entre centro poablado Ricabrisa hasta el municipio de Tarqui Huila. y viceversa A todo costo.	1	$ 500.000	$ 500.000
5	**TRANSPORTE**	Servicio de transporte de pasajeros en vehículo tipo Campero, para realizar recorrido comprendido entre centro poablado La Esmeralda hasta el municipio de Tarqui Huila. y viceversa A todo costo.	1	$ 500.000	$ 500.000
SUBTOTAL					$ 2.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO MESAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					**$ 2.900.000**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SONIDO**	**ALQUILER SONIDO ESTATICO EN LA CONMEMORACION DE LOS 248 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TARQUI,** para los actos protocolarios, con las siguientes caracteristicas: Alquiler de sonido profesional 20.000 W, 4 micrófonos de voz en el podium, 2 micrófonos tambora, Consola con 4 canales analogicos, cable encauchetado para las cabinas, 4 bajos dobles de 18", 6 cabinas arrays dobles de 12", procesador digital de audio y personal para su buen funcionamiento	1	$ 2.500.000	**$ 2.500.000**
2	**NUMERO**	Números elaborados en material MDF de 1.50 centimetros de alto, por 60 cm de ancho, el diseño de los numeros 2,4 y 8 decorado con las siguientes caracterisiticas (color blanco y bombillos led) .	1	$ 200.000	**$ 200.000**

3	**DECORACION TARIMA**	Una mesa principal banquetera de material plastico de 1,8 metros de larga x 80 cm de ancho (40) con su respectivo mantel decorativo con un centro de mesa de 50 cm por 3. cm de alto que consta de heliconias, girasol, opalos y follajes, 15 forros de sillas para la mesa principal de 90cm de alto x 50cm de ancho, flores en fomi en tamaño grande, mediano y pequeño colores fucsia y amarillo. Cada flor debe contener 5 petalos de medidas de 50, 40 y 30 cm para la tarima principal acompañadas de hojas verdes, maqueta de pastel de cumpleaños elaborada en icopor de 1 metro de alto de 3 pisos de 70, 60 y 50 cm de circunferencia y decorada con flores en fomi.	1	$ 1.300.000	**$ 1.300.000**
4	**DECORACION**	arreglos florales de 80 cm de alto x 1 metro de ancho (heliconias rojas, anturios, golden, girasoles) follajes (rusco, Eucalipto y solidago amarillo) para el templo parroquial	3	$ 150.000	**$ 450.000**
6	**EUCARISTIA**	Pago celebracion Eucaristica en la conmemoracion de los 248 años del Municipio de Tarqui	1	$ 30.000	**$ 30.000**
7	**OFRENDA**	**ofrendas:** con las siguientes caracteristicas paquete de Hostias y vino sobre bandeja decorada con flores - figura de Mapa elaborado .y recortado en vinilo alusivo al municipio de Tarqui con el número 248 y sobre bandeja de acero y veladora de 20 cm de alto.	1	$ 276.900	**$ 276.900**
	CORO	Coro de musica sacra para eucaristía que lo integran una organeta, saxofon, una cantante.	1	$ 400.000	**$ 400.000**
8	**SILLAS**	alquiler de sillas rimax sin brazos	200	$ 1.200	**$ 240.000**

9	**SONIDO**	**SONIDO ESTATICO: CELEBRACION FIESTAS TRADICIONALES DEL 20 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO EL VERGEL.**sonido profesional y con amplificación: Sonido de 50000W, con las siguientes características: 4 micrófonos de voz en el podium, 2 micrófonos tambora, 12 cabinas array 6 bajos dobles todo con su estructura de 6 metros de altura jinas y truss 20 par led 6 cabezas móviles bem 230. ... 6 monitores de piso activos 2 bajos más equipo de bajo harkey 2 monitor para pitos kid batería micrófonos para voces y demás consola digital x 32 procesos dbx para el pa y un proceso beringer para la monitoria para el show lanza llamas dos geicer lanza llamas ventury; con su respetivo Dj para la animacion y personal para su buen funcionamiento en los dias 18, 19 y 20 del mes de Julio de 2026 transporte con cargue y descargue desde la zona urbana de tarqui hasta el centro poblado **EL VERGEL**	1	$ 9.000.000	**$ 9.000.000**
10	**ORQUESTA**	Grupo musical con minimo 7 integrantes, reconocido a nivel departamental, con sus respectivos instrumentos los cuales son: Piano, Keytar,2 congas, 1 timbal, 2 platillos, 1 redoblantes, 1 guiro y efectos especiales como lanza llamas, presentacion que se llevara a cabo en centro poblado Vergel.	1	$ 10.600.000	**$ 10.600.000**
11	**SAYCO Y ACINPRO**	Efectuar los pagos a SAYCO Y ACINPRO por los días de fiestas en el centro poblado el vergel	1	$ 1.700.000	**$ 1.700.000**
12	**TRANSPORTE BANDA MUSICO MARCIAL**	Transporte ida y regreso para 40 personas integrantes de la banda musico marcial, para el acompañamiento del desfile del cumpleaños número 248 del cumpleaños de Tarqui. Garzon-Tarqui	1	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**

13	**ALIMENTACION**	ALMUERZOS - PUESTOS DONDE INDIQUEN LA ENTIDAD: OPCION 1: 1/4 de pollo broaster, acompañado de porción de arroz, torta de maíz, miel, ensalada hawaiana, ensalada rusa, consomé y jugo natural en agua vaso de 10 onz. OPCION 2: 1/4 de pollo asado a la piña, acompañado de porción de arroz, papa salada, arepa, torta de pasta, consomé y jugo natural en agua vaso de 10 onz. OPCION 3: Carne de cerdo asada por 300 Gr, acompañado con porción de arroz, yuca, maduro asado, natilla, arepa y jugo natural en agua vaso de 10 onz.	60	18.000	**$ 1.080.000**
15	**MEDALLAS**	Medallas metalizadas de 6 cm de diámetro, con cinta de 55 cm, personalizadas con imagen de la Alcaldía de Tarqui como reconocimiento a la Policia Nacional 2026.	25	$ 12.000	**$ 300.000**
16	**RECONOCIMIENTO RESOLUCIONES**	Resoluciones de reconocimiento a la policia nacional en papel pergamino tmaño carta de 180 gr en impresion laser a color decoradas con cinta de la bandera de tarqui.	25	$ 12.000	**$ 300.000**
17	**CUPCAKES**	CUPCAKE peso aproximado entre 50 y 90 gramos, elaborado en masa suave humeda y esponjosa decorado en crema de color fucsia, amarillo y verde	500	$ 3.500	**$ 1.750.000**
TOTAL, PRESUPUESTO CELEBRACION CUMPLEAÑOS TARQUI Y CELEBRACION FIESTAS TRADICIONALES 20 DE JULIO CENTRO POBLADO EL VERGEL					**$ 31.126.900**
APORTE MUNICIPIO:					**$55,230,000**
APORTE SIN ANIMO DE LUCRO DEL 3% EN DINERO O ESPECIE. Personal logístico que corresponda a dos personas, para realizar acompañamiento en organización de los espacios deportivos a realizarse.					**$ 1.656.900**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS					**$ 56.886.900**

El aporte de la ESAL corresponde a un aporte por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 1.656.900) M/CTE.

CONCLUSION FINAL ASIGNACION DE PUNTAJE:

CRITERIO DE PONDERACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE ASIGNADO ADICIONAL

		CHAV
Factores de mayor experiencia del proponente	50	50
Equipo de trabajo	20	5
Aportes de la ESAL	20	10
Estímulo a la industria nacional colombiana	10	10
TOTAL	**100**	**75**

CONCLUSION EVALUACION FINAL: Una vez cumplida la verificación de evaluación final frente a los REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS y de ASIGNACION DE PUNTAJE, se concluye, que el proponente **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV** con Nit. 830.503.021-5, siendo Representante Legal **JHONATAN LEAL TAPIERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.800.281 expedida en Popayán - Cauca, **CUMPLE** con los requisitos JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

REQUISITOS	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV
JURIDICOS HABILITANTES	**CUMPLE** Dentro del término del traslado el proponente subsano los documentos pendientes.
TECNICO HABILITANTE	**CUMPLE**
FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
EVALUACION FACTOR ECONOMICO	**CUMPLE**
ASIGNACION PUNTAJE PARCIAL	75 PUNTOS

Se da terminado la respectiva evaluación final, hoy dieciséis (16) de julio de 2026.

Comité Evaluador parte técnico y económico

MARIA JULIANA TRUJILLO ALMARIO
Secretaria General y de Gobierno

Comité Evaluador parte Financiera:

ISMAEL TORRES QUEVEDO
Secretario de Hacienda

CARLOS EDUARDO CULMAN
Asesor contable – Contador Publico

Comité evaluador documentos jurídicos habilitantes

DORA ROCIO ERAZO CAVIEDES
Contratista Profesional oficina de contratación

PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS
Asesoría jurídica en Contratación

Hoja final INFORME DE EVALUACION FINALPROCESO COMPETITIVO No. 0003 DE 2026.